



## INSTRUCTIVO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

El presente instructivo tiene como finalidad ser una guía de orientación para el diligenciamiento del formato de Diagnostico Situacional de los Establecimientos Educativos del departamento de Nariño. A su vez, el reporte de la información que usted suministre servirá de apoyo para una adecuada prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes titulares de derecho.

Partiendo de lo anterior, solicitamos amablemente en primera instancia leer con detenimiento el instructivo diseñado y posteriormente disponer del tiempo necesario para el diligenciamiento del formato, ya que la información debe ser clara y con veracidad a fin de determinar aspectos importantes sobre los establecimientos educativos.

En caso de no tener completa claridad sobre el proceso de diligenciamiento, comunicarse con el ingeniero de sistemas del Equipo PAE Nariño Alex Fabian Freire Tejada al teléfono de contacto 318 8965123.

El formato se compone de 3 secciones denominadas de la siguiente manera:

- 1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.
- 2. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.
- 3. MENAJE Y DOTACIÓN DE ESTABLECIMINTOS EDUCATIVOS.

A continuación, encontrará la descripción de cada componente y una instrucción relacionada con el diligenciamiento del diagnóstico situacional del establecimiento educativo al que pertenece.

### SECCION 1.

**IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:** Sección que se encuentra resaltada en color azul, incluye la información relacionada con la identificación de los Establecimientos Educativos, contempla las casillas tales como **MUNICIPIO, CODIGO DANE, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, DANE ANTERIOR, CONSECUTIVO SEDE, NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA, ZONA y TOTAL;** en ellas podemos encontrar y precisar cada establecimiento educativo vinculado al Plan de Alimentación Escolar (PAE).

| 1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN |             |                                    |               |                  |                             |      |       |
|-------------------------------------|-------------|------------------------------------|---------------|------------------|-----------------------------|------|-------|
| MUNICIPIO                           | CODIGO DANE | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA | DANE ANTERIOR | CONSECUTIVO SEDE | NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA | ZONA | TOTAL |

En esta sección, usted deberá ubicar el establecimiento educativo a través del código DANE de la institución para verificar que cada una de las casillas corresponda al establecimiento a consolidar la información y posteriormente iniciar con el diligenciamiento del formato en las siguientes secciones.



## SECCION 2.

### CONDICIONES DE ACCECIBILIDAD A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS:

Sección que se encuentra resaltada en color \_\_\_\_\_, sección enfocada a determinar la zona, condiciones de acceso, medio(s) de transporte, tiempo y distancia que se emplean para el desplazamiento al establecimiento educativo.

Esta sección se divide en 3 componentes que son:

- ✓ **2.1. ACCESO POR CARRETERA.**
- ✓ **2.2. ACCESO POR MAR.**
- ✓ **2.3. TIEMPO, DISTANCIA Y CONDICIONES.**

**2.1. ACCESO POR CARRETERA:** Subsección cuyo objetivo es determinar las condiciones de acceso por tierra con el que cuenta actualmente cada establecimiento educativo para posteriormente identificar los tipos de transporte de los alimentos precederos y no perecederos, así como también los insumos necesarios para la adecuada prestación del Programa de Alimentación Escolar.

| 2.1. ACCESO POR CARRETERA |                   |                              |                          |                    |                   |                              |                     |
|---------------------------|-------------------|------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|------------------------------|---------------------|
| RURAL                     | RURAL<br>DISPERSO | ZONA DE<br>DIFÍCIL<br>ACCESO | ACCESO EN<br>BUS ESCOLAR | ACCESO EN<br>CARRO | ACCESO EN<br>MOTO | ACCESO EN<br>TRACCIÓN ANIMAL | ACCESO<br>CAMINANDO |

Está sección comprende las siguientes casillas:

**CASILLA RURAL:** Enfocada a determinar si el establecimiento educativo se encuentra ubicado en la zona rural, deberá registrar con “SI” para determinar si la ubicación del establecimiento educativo se encuentra en zona rural, en caso contrario deberá registrar con “NO”.

**CASILLA RURAL DISPERSO:** Enfocada a determinar si el establecimiento educativo se encuentra ubicado en la zona rural dispersa, deberá registrar con “SI” para determinar si la ubicación del establecimiento educativo se encuentra en zona rural disperso, en caso contrario deberá registrar con “NO”.

**CASILLA ZONA DE DIFICIL ACCESO:** Corresponde a zonas de alto grado de dificultad de acceso ya sea por presencia de grupos armados al margen de la ley o por la dificultad en el transporte para llegar al establecimiento educativo, deberá registrar con “SI” para determinar si la zona en la que se encuentra el establecimiento educativo es de difícil acceso o presenta algún tipo de dificultad de acceso al establecimiento, en caso contrario deberá registrar con “NO”.

**CASILLA ACCESO BUS ESCOLAR:** Enfocada a determinar si cuenta con las condiciones de acceso de bus escolar para llegar al establecimiento educativo. deberá registrar con “SI” para determinar si se cuenta con las condiciones para este tipo de tipo de acceso, en caso contrario deberá registrar con “NO”.



**CASILLA ACCESO EN CARRO:** Enfocada a determinar si cuenta con acceso en vehículo al establecimiento educativo, deberá registrar con “SI” para determinar si se cuenta con las condiciones para este tipo de tipo de acceso, en caso contrario deberá registrar con “NO”.

**CASILLA ACCESO EN MOTO:** Enfocada a determinar las posibilidades de acceso en moto al establecimiento educativo, deberá registrar con “SI” o “NO” para determinar si se cuenta con las condiciones para este tipo de tipo de acceso.

**CASILLA ACCESO EN TRACCIÓN ANIMAL:** Enfocada a determinar si requiere emplear el uso de algún vehículo de tracción animal como medio de transporte para el acceso al establecimiento educativo, En caso contrario deberá expresar “No aplica”.

**CASILLA ACCESO CAMINANDO:** Enfocada a determinar si se requiere desplazarse caminando para el acceso al establecimiento educativo. deberá registrar con “SI” o “NO” para determinar si se cuenta con las condiciones para este tipo de tipo de acceso.

**2.2. ACCESO POR MAR:** Subsección enfocada a determinar si se utiliza el transporte marítimo para acceder a los establecimientos educativos e identificar en qué zonas del departamento se dispone de este tipo de acceso.

Esta sección comprende la siguiente casilla:

**CASILLA ACCESO EN LANCHAS – CHALUPAS - POTRILLOS:** Enfocada a determinar si se emplea algún tipo de transporte entre “Lancha”, “Chalupa”, o “Potrillo” como medio de transporte para el acceso al Establecimiento Educativo, deberá seleccionar de la lista desplegable el tipo de transporte utiliza, en caso de no utilizar ningún tipo de transporte relacionado en esta casilla, deberá seleccionar “No aplica”.

2.2. ACCESO POR MAR

ACCESO EN  
LANCHA - CHALUPA - POTRILLO

LANCHA  
CHALUPA  
POTRILLO  
NO APLICA

**2.3. TIEMPO, DISTANCIA Y CONDICIONES:** Subsección enfocada a determinar los tiempos de recorrido en transporte vehicular, tracción animal y caminando, así como también la distancia de recorrido y las condiciones de las vías de acceso que cuentan las diferentes zonas del departamento para acceder a los establecimientos educativos.

| 2.3. TIEMPO, DISTANCIA Y CONDICIONES                                                                           |                                                                                      |                                                                             |                                                         |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------|
| TIEMPO DE RECORRIDO DEL CASCO URBANO AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO EN VEHICULO (CARRO, MOTO, LANCHAS, CHALUPAS) | TIEMPO DE RECORRIDO DEL CASCO URBANO AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO EN TRACCIÓN ANIMAL | TIEMPO DE RECORRIDO DEL CASCO URBANO AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CAMINANDO | DISTANCIA DEL CASCO URBANO AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO | CONDICIONES DE LA CARRETERA |

Esta sección comprende las siguientes casillas:



**CASILLA TIEMPO DE RECORRIDO DEL CASCO URBANO AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO EN VEHICULO:** Enfocada a determinar el tiempo que tarda el desplazamiento desde el casco urbano al establecimiento educativo utilizando un medio de transporte vehicular como carro, moto, lancha, chalupa, entre otros. Dicho tiempo deberá ser expresado en horas/minutos que tarde en realizar este recorrido

**CASILLA TIEMPO DE RECORRIDO DEL CASCO URBANO AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO EN TRACCIÓN ANIMAL:** Enfocada a determinar el tiempo que tarda el desplazamiento desde el casco urbano al establecimiento educativo utilizando un medio de transporte de tracción animal como burro, caballo entre otros. Dicho tiempo deberá ser expresado en horas/minutos que tarde en realizar este recorrido

**CASILLA TIEMPO DE RECORRIDO DEL CASCO URBANO AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CAMINANDO:** Enfocada a determinar el tiempo que tarda el desplazamiento desde el casco urbano al establecimiento educativo caminando. Dicho tiempo deberá ser expresado en horas/minutos que tarde realizar este recorrido.

**CASILLA DISTANCIA DEL CASCO URBANO AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CAMINANDO:** Enfocada a determinar la distancia que existe entre el casco urbano y el establecimiento educativo, dicha distancia deberá expresarla mediante una medida de longitud, por ejemplo, metros o kilómetros.

**CASILLA CONDICIONES DE LA CARRETERA:** Enfocada a determinar aspectos importantes a tener en cuenta sobre las condiciones de la carretera en donde se encuentra ubicado el establecimiento educativo. El formato de esta casilla está diseñado con una lista desplegable en la cual deberá seleccionar una opción; entre las establecidas se encuentran las siguientes opciones:

- BUENA
- REGULAR
- MALA
- MUY MALA

CONDICIONES DE LA CARRETERA

BUENA  
REGULAR  
MALA  
MUY MALA  
NO APLICA

**Nota:** En la casilla “CONDICIONES DE LA CARRETERA” Solo aplica si en la sección **2.2 Acceso por tierra** cuenta con uno o varios tipos de acceso, en caso de no contar con acceso por tierra al establecimiento educativo, deberá seleccionar la opción “**NO APLICA**” de la lista desplegable

SECCIÓN 3.

**MENAJE Y DOTACIÓN DE ESTABLECIMINTOS EDUCATIVOS:** Sección que tiene como objetivo establecer el menaje y dotación (Utensilios de cocina, equipos) con los que cuenta los restaurantes escolares en los establecimientos educativos.

Esta sección se divide en 3 componentes que son:



- ✓ 3.1. EQUIPO DE COCINA MÍNIMO.
- ✓ 3.2. MENAJE PARA COCINA MÍNIMO.
- ✓ 3.3. DOTACIÓN Y MENAJE COMEDOR.

**3.1. EQUIPO DE COCINA MÍNIMO:** Subsección en la cual se establece una serie de equipos de cocina necesarios para la preparación y conservación de alimentos con los que cuenta el restaurante escolar para brindar un servicio óptimo a los estudiantes de cada establecimiento educativo del departamento de Nariño. Entre los equipos de cocina mínimos a verificar su existencia y estado se encuentran los siguientes:

- ✓ Estufa de gas
  - ✓ Pipeta de gas
  - ✓ Nevera
  - ✓ Congelador
  - ✓ Licuadora
  - ✓ Balanza
- ✓ Balanza gramera de mesa, máximo de 10 gramos de sensibilidad
  - ✓ Termómetro de punzón uno para temperaturas de frío y otro para caliente.
  - ✓ Molino con motor 1 H.P

Para cada artículo se debe determinar su existencia, tamaño, capacidad, cantidad y estado en el que se encuentra tal como se observa en la siguiente imagen:

| 3.1 EQUIPO DE COCINA MÍNIMO |                    |          |        |               |
|-----------------------------|--------------------|----------|--------|---------------|
| ESTUFA GAS                  | TAMAÑO Y CAPACIDAD | CANTIDAD | ESTADO | OBSERCACIONES |
| SI                          |                    |          |        |               |

Usted deberá diligenciar cada uno de los aspectos solicitados en el formato de forma breve y clara, en caso de existir algún tipo de comentario, aclaración o detalle por mencionar sobre el artículo, al finalizar la sección de cada artículo se encuentra una casilla de OBSERVACIONES, destinada para que usted dé a conocer alguna información que considere relevante de cada artículo.

| 3.1 EQUIPO DE COCINA MÍNIMO |                    |          |        |               |
|-----------------------------|--------------------|----------|--------|---------------|
| ESTUFA GAS                  | TAMAÑO Y CAPACIDAD | CANTIDAD | ESTADO | OBSERCACIONES |
| NO                          |                    |          |        |               |

**Nota:** En caso de no contar con el artículo en el establecimiento educativo, usted deberá seleccionar la opción “NO” en la primera casilla para indicar que no se cuenta con dicho elemento

Dejar en blanco las siguientes casillas que confirman la sección del articulo y pasar al siguiente.

Si en determinado artículo tiene más de una existencia y varía en tamaño y capacidad, deberá digitar el número de existencias con los que cuenta el restaurante escolar en la casilla de cantidad y posteriormente en la casilla de observaciones deberá expresar los tamaños y capacidades de cada existencia.



**3.2. MENAJE PARA COCINA MÍNIMO:** Subsección en la cual se establece un listado mínimo de utensilios necesarios para la manipulación y preparación de alimentos con los que cuenta en el restaurante escolar para brindar un servicio optimo a los estudiantes de cada establecimiento educativo del departamento de Nariño. Entre el menaje a verificar su existencia y estado se encuentran los siguientes:

- ✓ Balde plástico (12 litros)

✓ Bandeja plástica (Extra grande)

✓ Caldero (50x30)

✓ Canastilla plástica (60x40x13)

✓ Cernidor aluminio (normal)

✓ Olleta (3 litros)

✓ Colador plástico (grande)

✓ Cuchara para servir (aluminio fundido)

✓ Cuchillo cocina para cortar carne

✓ Cuchillo cocina para cortar verdura

✓ Cuchillo cocina para pelar papa

✓ Espumadera de aluminio fundido (pequeña)

✓ Jarra plástica

✓ Legumbreira

✓ Olla (aluminio recortado)
- ✓ Olla presión (10 litros)

✓ Paila (46 centímetros)

✓ Rallador de acero inoxidable (corriente)

✓ Tabla acrílica para picar carnes (grande)

✓ Tabla acrílica para picar verdura (mediana)

✓ Tabla acrílica para picar papa (pequeña)

✓ Taja papa (grande)

✓ Pinzas (grande)

✓ Cucharones y cucharas medidoras (a necesidad, según los cupos atendidos),

✓ Vasos medidores

✓ Probeta (a necesidad)

Para cada artículo se debe determinar su existencia, tamaño, capacidad, cantidad y estado en el que se encuentra tal como se observa en la siguiente imagen:

| 3.2 MENAJE PARA COCINA MÍNIMO |          |        |               |
|-------------------------------|----------|--------|---------------|
| BALDE PLASTICO (12 LITROS)    | CANTIDAD | ESTADO | OBSERVACIONES |
| SI                            |          |        |               |

Usted deberá diligenciar cada uno de los aspectos solicitados en el formato de forma breve y clara, en caso de existir algún tipo de comentario, aclaración o detalle por mencionar sobre el artículo, al finalizar la sección de cada artículo se encuentra una casilla de OBSERVACIONES, destinada para que usted dé a conocer alguna información que considere relevante de cada artículo.



| 3.2 MENAJE PARA COCINA MÍNIMO |          |        |               |
|-------------------------------|----------|--------|---------------|
| BALDE PLASTICO<br>(12 LITROS) | CANTIDAD | ESTADO | OBSERVACIONES |
| NO                            |          |        |               |

**Nota:** En caso de no contar con el artículo en el establecimiento educativo, usted deberá seleccionar la opción “NO” en la primera casilla para indicar que no se cuenta con dicho elemento.

Dejar en blanco las siguientes casillas que confirman la sección del artículo y pasar al siguiente

Si en determinado artículo tiene más de una existencia y varía en tamaño y capacidad, deberá digitar el número de existencias con los que cuenta el restaurante escolar en la casilla de cantidad y posteriormente en la casilla de observaciones deberá expresar los tamaños y capacidades de cada existencia.

**3.3. DOTACIÓN Y MENAJE COMEDOR:** Subsección en la cual se establece un listado mínimo de utensilios necesarios para servir e ingerir alimentos con los que cuenta el restaurante escolar para brindar un servicio optimo a los estudiantes de cada establecimiento educativo del departamento de Nariño. Entre los equipos mobiliarios y utensilios a verificar su existencia y estado se encuentran los siguientes:

- ✓ Tenedor de mesa
  - ✓ Cuchara sopera
  - ✓ Plato
  - ✓ Pocillo
  - ✓ Vaso
- ✓ Tina plástica
  - ✓ Mesas de comedor puesto para comer
  - ✓ Sillas de comedor puesto para sentarse

Para cada artículo se debe determinar su existencia, tamaño, cantidad y estado en el que se encuentra tal como se observa en la siguiente imagen:

| 3.3 DOTACIÓN Y MENAJE COMEDOR |          |        |               |
|-------------------------------|----------|--------|---------------|
| TENEDOR DE MESA               | CANTIDAD | ESTADO | OBSERVACIONES |
| SI                            |          |        |               |

Usted deberá diligenciar cada uno de los aspectos solicitados en el formato de forma breve y clara, en caso de existir algún tipo de comentario, aclaración o detalle por mencionar sobre el artículo, al finalizar la sección de cada artículo se encuentra una casilla de OBSERVACIONES, destinada para que usted dé a conocer alguna información que considere relevante de cada artículo.



| 3.3 DOTACIÓN Y MENAJE COMEDOR |          |        |               |
|-------------------------------|----------|--------|---------------|
| TENEDOR DE MESA               | CANTIDAD | ESTADO | OBSERVACIONES |
| NO                            |          |        |               |

► **Nota:** En caso de no contar con el artículo en el establecimiento educativo, usted deberá seleccionar la opción “NO” en la primera casilla para indicar que no se cuenta con dicho elemento.

Dejar en blanco las siguientes casillas que confirman la sección del artículo y pasar al siguiente.

Si en determinado artículo tiene más de una existencia y varía en tamaño y capacidad, deberá digitar el número de existencias con los que cuenta el restaurante escolar en la casilla de cantidad y posteriormente en la casilla de observaciones deberá expresar los tamaños y capacidades de cada existencia.